Naciones Unidas S/PV.3729



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3729ª sesión

Lunes 30 de diciembre de 1996, a las 11.35 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Fulci	(Italia)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Botswana	Sr. Nkgowe
	Chile	Sr. Larraín
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Awaad
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Gorelik
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Lopes da Rosa
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

96-87152 (S)

Se abre la sesión a las 11.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad observa que la Comisión Especial y el Gobierno del Iraq convinieron anteriormente en que la investigación de la destrucción unilateral de elementos proscritos era una esfera fundamental en la aceleración de la verificación de las declaraciones iraquíes. A este respecto, el Consejo lamenta la negativa del Iraq de permitir a la Comisión Especial que retire aproximadamente 130 motores de misiles del Iraq para que los analice un grupo de expertos internacionales patrocinados por la Comisión Especial. El Consejo observa que dicha actitud complica la ejecución de su mandato por la Comisión Especial.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma que una relación total de los misiles del Iraq con alcance superior a 150 kilómetros es requisito previo necesario para que la Comisión pueda informar de que el Iraq ha acatado los requisitos de la sección C de la resolución 687 (1991). El Consejo apoya cabalmente la intención de la Comisión Especial de realizar un examen un análisis esmerados de la esfera de los misiles, ya sea enviando grupos internacionales de expertos al Iraq o examinando los elementos pertinentes en el extranjero.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda al Gobierno del Iraq su obligación de acatar las disposiciones de las resoluciones pertinentes y la necesidad de cooperar cabalmente con la Comisión Especial a fin de que ésta pueda informar de que se han reunido los requisitos de la sección C de la resolución 687 (1991). En esta perspectiva, el Consejo afirma que el Iraq está obligado a permitir a la Comisión Especial que retire los motores de misiles de su territorio. El Consejo acoge con agrado toda propuesta de los Estados Miembros de ofrecer sus instalaciones nacionales a la Comisión Especial a fin de que pueda realizar el análisis necesario, cuando la Comisión lo juzgue necesario.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma encarecidamente su pleno apoyo a la Comisión Especial en la realización de su mandato con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo. El Consejo reafirma los derechos y las prerrogativas de la Comisión Especial como se afirma en sus resoluciones pertinentes anteriores y, en particular, sus resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991)."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/49.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.